UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2018-UNF/CO

Sullana, 26 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 792-2018-UNF-CO-P de fecha 13 de noviembre de 2018; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre de 2018; el Memorando N° 050-2018-UNF-SG de fecha 22 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que el artículo 12° del Reglamento de Distinciones Honorificas de la Universidad Nacional de Frontera aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2018-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2018, señala que "Se otorgará distinción de Visitante Ilustre a profesionales nacionales e internacionales que han destacado a nivel político, económico o social y que visitan temporalmente a la Universidad Nacional de Frontera, por un sistema de intercambio o colaboración con esta casa de estudios";

Que la Universidad Nacional de Frontera tiene como fin previsto en su Estatuto, entre otros, el colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de Derecho y la inclusión social; en mérito a ello, es su deber colaborar con el Estado democrático, reconociendo al Alcalde electo, periodo 2019 - 2022 de la Provincia de Sullana, Sr. Edward Power Saldaña Sánchez, elegido en los pasados comicios electorales;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre de 2018 se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la distinción de **VISTANTE ILUSTRE** de la Universidad Nacional de Frontera, al señor **EDWARD POWER SALDAÑA SÁNCHEZ**, Alcalde electo y Personaje Notable de la Provincia de Sullana, imponiendo la medalla de honor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR y SALUDAR al señor **EDWARD POWER SALDAÑA SÁNCHEZ**, por su elección como Alcalde de la Provincia de Sullana para el periodo 2019-2022, en los comicios electorales desarrollados el 07 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL